# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



11-11-22

## **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE

JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 111 3520

# ORDEN DE SERVICIO



28/10/2022 OSV-0596 RV0245-0089 05/10/2022

### DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

**OBSERVACIONES** 

# GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4277

SERIE 3VW1W2AJ0DM284901

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2013

CILINDROS 5

KILOMETRAJE 133710

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN , JETTA. SEDAN MK VI-STYLE. TRANS. MANUAL

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1				\$120.00
0015	ACEITE HIDRAULICO DE 946 ML	воте	MOTORGRAF	1	\$120.00	\$120.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$21,400.00
0078	BOMBA DE DIRECCION DE HIDRAULICA	PIEZA	BRUCK	1	\$2,800.00	\$2,800.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGER	2	\$1,000.00	\$2,000.00
0103	HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$1,800.00	\$3,600.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$750.00	\$1,500.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	BOGER	1	\$3,000.00	\$3,000.00
0579	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	SYD	2	\$500.00	\$1,000.00
4060	CREMALLERA HIDRAULICA COMPLETA	PIEZA	SAFETY	1	\$7,500.00	\$7,500.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	L				\$6,900.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTOVIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MÉJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

M.

WA



Página 1 de 4

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



# DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0069	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
0084	4 REVISION Y/O CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA		N/A	1	\$600.00	\$600.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00
0122	CAMBIO DE DIRECCION DE CREMALLERA HIDRAULICA	SERVICIO	N/A	1.	\$1,400.00	\$1,400.00
0139	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION, CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0964	REVISION Y/O RAPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO DESMONTAR Y MONTAR CILINDRO DE LLAVE PARA REPRAR CARCASA DEL CERROJO DEL SWCHY		N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1742	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00

SUBTOTAL

\$28,420.00

IVA \$4,547.20

RESICO \$0.00

TOTAL \$32,967.20

# (SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |02|45||OSV-0596|5646|329672000|28102022|25|05|

Cadena Encriptada : bT1F9suwXmDr9er/nm/TwsTnLKf+Gxj4Mge3ICTdbgy7nHjBA1BsG3Xyw+rLlfg/

Lic. Samuel Attian Alcudia Moo

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR





28/10/2022 OSV-0596 RV0245-0089 Página 2 de 4

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DAT	OS	SIA	CAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Мо	
2111102451742000000000000000000100850N115A3551	\$8,004.00	
21111024517420000000000000000100850N115A2961	24,824.00	
211110245174200000000M004002100850N115A2612	\$139.20	
	\$32,967.20	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR





28/10/2022 OSV-0596 RV0245-0089 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre COI/OS D. GUTICINO 6 DIN Zavel

Fecha 03 / // 72

Firma

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FIRMA

CONFORME

NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR







Página 4 de 4